



ACUERDO N° 491

(Aprobación de la Metodología para el Programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Ministerio de Educación Nacional bajo la expresión programas a distancia comprendía los programas ofrecidos con metodología a distancia y con metodología virtual.
- 2° Que de acuerdo con este proceder del Ministerio la Universidad empezó a ofrecer en metodología virtual el programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas, registrado en el Ministerio con metodología a distancia.
- 3° Que actualmente el Ministerio de Educación tiene como dos modalidades distintas la metodología a distancia y la metodología virtual, lo cual trae consigo que los programas que funcionan con estas metodologías deben estar registrados ante el Ministerio con la metodología en que se ofrecen.
- 4° Que en consecuencia para adelantar ante el Ministerio las diligencias necesarias en relación con el programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas con modalidad virtual es indispensable que esté registrado con esta metodología.
- 5° Que para este registro se requiere que la metodología en que se ofrece el programa sea aprobada por el organismo al que corresponde la aprobación de programas según los Estatutos de la Universidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar que el programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas sea ofrecido en metodología virtual.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de Julio de 2008

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario